



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERIA, ARQUITECTURA
y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 26 / 2.018 CORRIENTES, 12 de diciembre de 2.018

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales y la Resolución N° 01/2016 del Departamento Construcciones, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Directorio del Consejo Profesional entender en todo aquello que sea actualización de los aranceles establecido por Decreto N° 1734/70

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos honorarios y se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Por todo ello

EL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

Artículo 1°: Avalar las Resoluciones N° 15 a 23/18 del Departamento de Construcciones, las mismas entrarán en vigencia a partir del 14 de enero del año 2019.-

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese.-


Ing. Civil MARIO ANTONIO SALVIA
Secretario
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Arq. J. EMILIO MORALES HANUCH
Presidente
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes